

**RV: Respuesta automática: RADICADO 02001 31 03 010 2019 00573 00 ACEPTACION CARGO CURADOR AD LITEM**

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 06/12/2021 16:14

Para: Carolina Garcia <cgarcia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgado10 Civil Circuito Medellin <juzgadocivilcirto@gmail.com>

---

**De:** Carlos Alberto Restrepo <crestrepo@restrepoupegui.com>

**Enviado:** lunes, 6 de diciembre de 2021 3:49 p. m.

**Para:** Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Re: Respuesta automática: RADICADO 02001 31 03 010 2019 00573 00 ACEPTACION CARGO CURADOR AD LITEM

Señores.

JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

RADICADO: 050013103 010 2019 00573-00

CARLOS ALBERTO RESTREPO B, obrando como curador, dentro del cuerpo del correo donde se me confirma la recepción de la aceptación del cargo, estoy remitiendo el recurso de reposición sobre el auto que fijo fecha para audiencia, toda vez que no se me ha conferido acceso al expediente y eventualmente se debió conferir traslado con la oportunidad de conocer la piezas procesales.



Carlos Alberto Restrepo  
[crestrepo@restrepoupegui.com](mailto:crestrepo@restrepoupegui.com)

El 1/08/2021, a las 9:39 a. m., Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <[ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co)> escribió:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido,

de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Medellín, diciembre 6 de 2021.

Señor.

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Ciudad.

ASUNTO: PROCESO VERBAL DE SIMULACION  
DEMANDANTE: GLORIA EMILSE MIRA BUILES  
DEMANDADOS. ADRIANA PATRICIA MIRA VALENCIA.  
RADICADO: 050013103 010 2019 00573-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

CARLOS ALBERTO RESTREPO B, abogado con tarjeta profesional Nro. 34607 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70085683. obrando en este acto en calidad de curador Adlitem, me permito interponer recurso de reposición frente al auto fechado el día 01 de diciembre de 2021 donde se fija audiencia inicial y se indica que no se realizó pronunciamiento por parte del CURADO ADLITEM.

Fundamento el recurso en la eventual falta de defensa técnica de mis representados, toda vez que en el mismo texto de aceptación al cargo de curador, se le SOLICITÓ en forma expresa al Despacho, se me concediera acceso al expediente, lo que a la fecha no se ha producido, desconociendo los trámites que se han surtido hasta la fecha.

La falta de conocimiento del expediente en debida forma, me niega la oportunidad para la solicitud y practica de pruebas.

Por lo anterior, solicito se sirva concederme acceso al expediente y se restituya el termino del traslado para poder hacer el pronunciamiento que en derecho sea pertinente con la debida practica de pruebas.

Atentamente:

CARLOS ALBERTO RESTREPO B.  
T.P. 34607.